

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del Señor Juez el presente proceso, y se informa lo siguiente:

El apoderado de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A Dr. GERMÁN RICARDO GALEANO SOTOMAYOR solicitó el enlace de acceso a la audiencia programada dentro de este proceso, y asimismo presentó sustitución de poder efectuada en el Dr. HÉCTOR MAURICIO GALVIS ALZATE, en los términos a él conferidos.

Sírvase proveer.

Manizales, junio 23 de 2021

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, junio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente proceso VERBAL – RESPONSABILIDAD MÉDICA promovida por la señora MAGNOLIA OSORIO GÓMEZ y otros, contra SALUDTOTAL EPS y la CLÍNICA VERSALLES S.A, se **RECONOCE** personería jurídica al Dr. HÉCTOR MAURICIO GALVIS ALZATE, abogado en ejercicio y portador de la T. P. No. 123.106 del C. S. de la J para representar judicialmente a la llamada en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA en este trámite, según sustitución hecha por el Dr. GERMÁN RICARDO GALEANO SOTOMAYOR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ



Firmado Por:

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 06 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50dbd1b5acaf8056e02b22c840a9d9a240331aee9cd882d0919aa5d49fbd216a

Documento generado en 23/06/2021 03:13:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>